



Signos Filosóficos

ISSN: 1665-1324

sifi@xanum.uam.mx

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad

Iztapalapa

México

Espinosa G., Lorenzo

Reseña de "Kant's Ethical Thought" de Allen W. Wood.
Signos Filosóficos, núm. 5, enero-junio, 2001, pp. 233-239
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa
Distrito Federal, México

Available in: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34300511>

- How to cite
- Complete issue
- More information about this article
- Journal's homepage in redalyc.org

redalyc.org

Scientific Information System

Network of Scientific Journals from Latin America, the Caribbean, Spain and Portugal

Non-profit academic project, developed under the open access initiative

Allen W. Wood. *Kant's Ethical Thought*, Estados Unidos, Cambridge University Press, 1999, 436 p.

El texto que nos presenta Wood esta realizado con un especial énfasis en la fórmula de la ley universal. Su argumento es que muchas de las objeciones más comunes a la posición kantiana están basadas en serios malentendidos. La imagen de la ética kantiana que emerge de este texto no es sólo portadora de la más exacta fidelidad histórica, sino que nos ofrece una alta y más adecuada visión ética en la que Kant tiene el crédito. La principal crítica a la fórmula de la ley universal sucede cuando se toma como la expresión definitiva del principio fundamental de la teoría ética kantiana y como la más auténtica característica de la razón moral. Bajo esta premisa se ubica también la carga común respecto de que la ética kantiana es indiferente con la realidad empírica de la psicología, de la sociedad y de la historia, en donde se observa que no se valora el lado afectivo de nuestra naturaleza; y ello es de un talante individualista tanto en su concepción del agente moral como en su conclusión moral. En todos esos casos, el autor piensa que en verdad es exactamente a la inversa. Bajo esta rúbrica, la ética kantiana debe ser fundada en un principio *a priori* de la razón, en el que la inclinación natural generalmente

requiere de la constricción racional y en el cual sólo el motivo del deber es el proveedor adecuado. Se ve claro en este contexto, por ello el deseo natural por la felicidad es más un enemigo que un aliado de la moralidad y los sentimientos como el amor y la simpatía, aunque maravillosos y encomiables, son indignos de la estima moral.

Por otra parte, Wood, al hacer referencia a la naturaleza humana y la moralidad como la presenta Kant, esto es, que todos los seres humanos son iguales y el trato entre uno y otro deberá ser como tales; ello contiene un mensaje que quizá es menos obvio pero igualmente importante para el pensamiento ético kantiano, no acerca de cómo deben tratarse los seres humanos entre unos y otros, pero sí de cómo ellos de *facto* tienden a tratarse entre sí y por qué motivos. El que las personas sean de igual dignidad sugiere una igualdad que las personas están dispuestas a negar, como Kant mismo admite cuando piensa que la constitución de la erudición, *el honor de la humanidad*, mejora a los ignorantes; o como cuando los *gracioso lords* piensan en su noble cuna o sus títulos de riqueza para mirar por debajo a aquellos que han perdido ese privilegio.

La amplitud de esos temas muestra que las personas no son iguales; pero el que las personas sean de igual dignidad será vindicado para volverse una poderosa propensión en la naturaleza humana,

para pretender para sí mismo una inimaginada y grandiosa dignidad, tanto como para los otros.

Wood observa que, al igual que Rousseau, Kant deriva la idea de que los seres humanos en su condición social inevitablemente adquieren la ilusión de la desigualdad. Para Rousseau este engaño es el peor secreto de toda la *civilización*, por el que se aumentan los problemas a la par de la trayectoria de la historia humana. Si el progreso de la cultura sólo nos hace más desiguales, engañosos y malos, ¿en qué sentido se podía querer mejorar la historia de la humanidad? ¿Podemos creer en una finalidad en la historia natural de nuestra especie o una divina providencia cooperando con nuestros esfuerzos naturales para mejorar nosotros mismos y nuestra condición? Por ello, dice Wood, a lo largo de su vida Kant luchará contra la concepción de naturaleza humana de Rousseau, intentando proveer de una interpretación que justifique tanto los fundamentos para una finalidad natural en la historia como la imagen de una providencia como gobernando esa historia.

En este sentido, dice Wood, Kant pretende dar una salida al *dilema de Mendeville*,¹ esto es, que el progreso conduzca al refinamiento de los hombres, pero también incremente sus vicios. Kant

acepta que el mal acompaña el desarrollo de la razón para el pasado histórico, más ello no es necesariamente para el futuro: dado que desde ahora se trabajará como si se tratará de seres racionales que piensan en el futuro histórico. El hecho de que la concepción empírica de la naturaleza humana en Kant y su filosofía de la historia jueguen un significativo rol en su pensamiento ético, dice Wood, se vuelve una sorpresa para aquellos que conocen su teoría ética sólo a través de imágenes e interpretaciones de ella. Muchas de ellas son interpretaciones poco acertadas al subestimar la importancia que tiene el *principio fundamental de la moral*, que deberá ser *a priori*, y que nada debe a la antropología empírica. Este reclamo se toma para oscurecer el pensamiento ético kantiano, al que se le atribuye tener en poca estima la importancia de la naturaleza empírica de los seres humanos o de la situación histórica y social del pensamiento moral. Teniendo como supuesto la auto-conciencia representativa de la ilustración, Kant jamás oscurece o niega el lugar esencial del estudio de la naturaleza humana en la ética. Por ello, observa Wood, la ética kantiana tiene mucho más que ver con la naturaleza empírica humana en cuanto es considerada como su producto. Siendo así, podemos considerar un talante más auténtico en las razones que Kant ofrece para hacer hincapié en el verdadero punto, que es el supremo principio de la

¹ Allen W. Wood, *op. cit.* pp. 9 y 341, en donde el autor muestra con amplitud el llamado *dilema de Mendeville* así como la posible solución que ofrece Kant.

moralidad y que deberá ser comprendido como un *a priori* e independiente de la naturaleza empírica de los seres humanos. Esto es así porque el puro respeto por la ley es el único motivo que puede sujetar nuestras inclinaciones a la razón (G 4:410).² Sólo el motivo *a priori* del deber es capaz de producir buenas acciones *realizables* (G 4:390, 411).

Por ello, para Wood, este no es un reclamo del *status* epistémico de la ley moral. Se trata de aseveraciones acerca de los efectos en la conducta humana (que es la naturaleza de los seres humanos), presentándose el reclamo por la moralidad en una vía o en otra. Lo que significa el reclamo es que ninguno de nuestros deseos empíricos se encuentra naturalmente en armonía con las demandas de la moralidad, en tanto, ninguna educación no habituada es capaz de crear un acuerdo confiable entre razón e inclinación. Tomemos juntos el significado para una amplia y controversial tesis *empírica* acerca de la naturaleza humana: nuestra naturaleza no nos permite una *inclinación* para que la moralidad nos lo exija, o una *afición* que el deber nos demanda, y por consiguiente cada posición resulta imposible para ubicar objetos de esfuerzo o admiración moral; tal pensamiento sólo sirve para los fines de una sentimental auto-desilusión y una entusiasta auto-concepción.

Los críticos de Kant optan por llamar la atención hacia la gran desconfianza de la naturaleza humana exhibida en su insistente oposición a la razón e inclinación y hacia su reserva por la estima moral sólo para acciones motivadas por el deber (en la propia época de Kant, su visión ética fue criticada en estos términos por hombres como Garve, Rehberg y Schiller). Pero sus críticos muestran poco interés respecto a la dignidad como característica del pensamiento ético kantiano. Ellos observan el hecho de que la interpretación de Kant del *a priori* como el principio moral mismo, así como su concepción de la aplicación a la voluntad humana, depende en gran parte de la visión distintiva de la naturaleza humana y su historia.

A lo largo de toda la primera parte del texto —cinco capítulos—, Wood trata de hacer una interpretación del pensamiento ético kantiano partiendo principalmente de *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten* y a la luz de un pensamiento ético que supone como fundamental, en donde el sistema final de la filosofía práctica refleja el espíritu del pensamiento ético kantiano. Posteriormente Wood analiza la *Metaphysik der Sitten*, que se encuentra dividida en dos partes. La primera es la Doctrina del Derecho (*Rechtslehre*). La segunda parte trata con lo *ético* (*Ethik*), que es una *Doctrina de la virtud* (*Tugendlehre*). La doctrina del derecho es independiente de la doctrina de la virtud porque el derecho es el problema de la

² *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten* (1785)

época de la naturaleza, en tanto que la virtud es el problema de la época de la libertad. El derecho protege la libertad externa de los individuos, que es una condición para el desarrollo de las predisposiciones de la especie humana, incluyendo la habilidad y la disciplina de la cultura. Los fines de la moralidad, especificados en un sistema de deberes éticos e incluidos en la idea de bien máximo, ello concierne a la ética. Porque el derecho promueve un fin de la naturaleza pero también requiere de la razón práctica para su completo acceso, por ello la relación entre derecho y ética es compleja. Derecho y ética son dos esferas distintas de la filosofía práctica, o *moral (sitten)*, pero los valores fundamentales de la ética muestran así mismo el sistema del derecho.

El derecho trata con el uso permitido de la coacción externa, o con los límites de la libertad externa. Su principio es:

Alguna acción es de derecho si puede coexistir con todas las libertades de acuerdo a una ley universal, o si en su máxima la libertad de elección de cada uno puede coexistir con todas las libertades de acuerdo a una ley universal (MS 6:230).³

En este principio Wood encuentra una similitud verbal con la Fórmula de la Ley

³ En la versión al castellano dicho principio difiere de lo expuesto por Wood. v. y *cf.* con la traducción de Adela Cortina.

Universal (FUL), pero la diferencia entre él y todas las formas del principio de la moralidad⁴ es un hecho más significativo que meras similitudes. El derecho no ordena directamente qué hacer (o qué no hacer). Él sólo nos dice que es derecho (*recht*), como lo externamente justo. Esto es porque el derecho ordena lo que es consecuencia, no de la razón moral, sino de la autoridad con el poder de coacción para garantizar la voluntad de las personas para cumplir con él. Kant sostiene que nosotros tenemos una obligación moral para limitar nuestras propias acciones de acuerdo con el derecho, pero el deber no es parte del derecho mismo. El derecho fundamenta sólo los deberes *jurídicos*, que se distinguen de los deberes éticos por el hecho de que sus conceptos contienen incentivos no determinados para cumplir con ellos. Así, contenido en el concepto de deberes éticos, el deber mismo es el incentivo primario para cumplir con ellos (MS 6:218). Para los deberes jurídicos el incentivo deberá ser moral así como igualmente prudencial, o algo siempre más directo y empírico que la llamada prudencia abstracta, algo así como el temor inmediato que la autoridad legal nos habrá de infundir en el caso de que violemos la obligación. Una acción cumplida como deber ético tiene mayor mérito moral si se realiza por deber, pero el incentivo por el que realizamos una

⁴ v. Wood, *op. cit.* p. XX-XXI.

acción de derecho es que no exista diferencia con estos derechos jurídicos. Por ello dice Wood que dentro del sistema kantiano el derecho no duda en sugerirnos que es de derecho, en otras palabras: la libertad externa de acuerdo con la ley universal, es algo valioso. Esto implica también al valor como una expresión del principio de la moralidad. Ello se puede ver fácilmente si consideramos la fórmula de la humanidad (FH): el respeto para la humanidad requiere conceder libertad externa necesaria a las personas para un uso significativo de sus capacidades dentro de una variedad de fines de acuerdo a la razón. Esto es porque Kant dice que el “innato derecho a la libertad” es el único fundamento de todos nuestros derechos, “perteneciendo a todos los seres humanos en virtud de su humanidad” (MS 6:237). El valor que acordamos para la libertad externa, basado en la dignidad de la naturaleza racional como un fin en sí mismo, es el fundamento racional para los sistemas de derecho y para el derecho *natural* común por el cual los sistemas de ley positiva serán juzgados y corregidos.

Sin embargo, dice Wood, Kant se resigna con el hecho de que las reglas sean imperfectas, moralmente corruptas y piensa que sólo una república representativa con poderes divididos es la única vía satisfactoria para dirigir este problema, aunque él duda que alguna solución pueda ser perfecta. La razón requiere que ahí, en una justa sociedad civil en donde la

coacción externa pueda ser suficiente para proteger los derechos de los seres racionales de aquellos que han dejado la virtud moral.

Por ello, insiste Wood, todos los deberes éticos pertenecen a la época de la libertad; la ética concierne con el libre auto-gobierno de los seres racionales y la prosecución de una comunidad de fines universalmente mostrados entre ellos. El fundamento de la ética es el incentivo del deber, así que por principio, el deber ético es para todos los deberes el motivo del deber. Todos los otros deberes éticos, a los que Kant llama “deberes de virtud,” se refieren a un tipo de deberes que persiguen ciertos fines (MS 6:379-384). “Por esta razón la ética también puede ser definida como un sistema de fines de la razón práctica pura” (MS 6:381). De aquí sigue Wood que la doctrina de la virtud es sobre todo *teleológica*. De hecho dentro del sistema de los deberes éticos, Kant no es *deontologista* más que *consecuentalista*, porque él acepta la prioridad del *bien* sobre el *derecho*.⁵ Además Kant no acepta propiamente la restricción ética en nuestras acciones excepto aquellas que requieren un tipo de fin obligatorio. En el sistema de los deberes de virtud, que siempre son deberes éticos, estos requieren absolutamente ciertas acciones u omisiones, que han sido fundamentadas bajo consideraciones *teleológicas*. Sólo los

⁵ v. Wood, *op. cit.* pp. 325-327

deberes *jurídicos* fundamentados externamente al sistema de deberes éticos pueden ordenarnos cómo actuar sin atender a los fines (MS 6:219, 388-389). El hecho de que los deberes de virtud constituyen una indeterminada pluralidad gobernada por una desagregación o maximización de principios, acarrea que los agentes morales sean agentes libres, por ello no son la teoría los principios morales o los deberes responsables de los diseños de sus planes de vida personal. Las personas son responsables por dedicar sus vidas a algún tipo de fines que al mismo tiempo son deberes. Por ello, dice Wood, el título que da Kant al sistema de deberes éticos es el de “Doctrina de la virtud”. Este nombre es para los fines obligatorios de la razón práctica pura, que son *deberes de virtud*. Esto debería ser bastante para hacernos pensar dos veces antes de aceptar el alegato común de que la teoría ética de Kant sólo concierne con voluntades y actos, actos morales en tanto que seres éticos. Ello es un descuido a la importancia de la virtud. En la *Crítica de la razón práctica*, Kant describe la “virtud” como “facultad que se adquiere naturalmente y no una voluntad sagrada” (KpV 5:33) o, más específicamente, es “el esfuerzo por la disposición moral” (KpV 5:84). Virtud, entonces, presupone una disposición moral que se adquiere por habilidad y no por una voluntad sagrada: es un esfuerzo sucesivo que se dirige a las inclinaciones para acceder a la reali-

zación del deber. En la *Metafísica de las costumbres*, la virtud es caracterizada como “la fortaleza moral de la voluntad de un ser humano en cumplimiento de su deber” (MS 6:405). “Fortaleza moral” es una “aptitud en acción y una perfección subjetiva del poder de elección” (MS 6:407). Porque nosotros somos seres finitos e imperfectos que de conformidad con la razón debemos tomar la forma de autoconstricción, se requiere de virtud si queremos seguir los principios racionales que nos ordenan incondicionalmente en lo subjetivo de manera “irresistible” sólo a través de la virtud (MS 6:405). Considerada desde la libertad, es la capacidad de seguir las leyes racionales del propio querer. Así, la virtud es equivalente con la “libertad interna”, “ser uno su propio amo” y “regirse a sí mismo” (MS 6:407). Nuestras inclinaciones son un contrapeso a la ley moral que requieren de fortaleza para poder superarlas. Asimismo, no puede realizarse el cumplimiento del deber sin virtud. Porque la virtud es el presupuesto fundamental de la conducta ética, la doctrina de los deberes éticos es llamada una Doctrina de la Virtud. Los fines obligatorios son llamados *deberes de virtud* porque se requiere de virtud para adoptarlos y seguirlos. La virtud también se caracteriza por la fortaleza de nuestro compromiso para con esos fines. Por ello, dice Wood, que ésta sólo es una simple disposición fundamental de virtud, que se requiere para conformar todo deber. Por

ese motivo, continua Wood, la virtud tiene su importancia dentro de la teoría ética de Kant y debido a su psicología moral, su concepción de virtud difiere significativamente de esas visiones que se dejan llevar sólo por el nombre. Avocados a esas visiones optan por cargarle a Kant sólo el punto de vista del agente individual, ignorando el contorno social de los individuos, y con ello sus ambiciones o deseos en una objetable abstracción en la vía intelectual, así como alienando a los agentes de sus deseos, sentimientos, percepciones y juicios contextuales. Wood considera que su exposición nos ofrece una mejor posición para considerar los elementos de verdad en la vía en que tanto se ha mal entendido la visión de Kant, y por ello fracasan al apreciar la fuerza de sus razonamientos al pretender re-eyectar su, así llamada, virtud ética.

En este sentido, dice Wood, Kant enfatiza la difícil situación moral del agente racional individual porque la especie humana, en la presente época histórica, puede hacer el progreso moral sólo a través de la *Ilustración*: auto-pensamiento o auto-legislación pura de los seres humanos como agentes racionales autónomos. Insistiendo en que sólo acciones de la razón pura y el motivo del deber pueden ser confiables para producir obediencia en la acción, porque él piensa que nuestros deseos empíricos, como expresiones de nuestra insociable sociabilidad, son en general expresiones del mal radical de la

naturaleza humana. Por ello, concluye Wood, es totalmente falso afirmar que la visión kantiana de la vida moral es *individualista* en el sentido de abstraerse de la realidad histórica y social. Por el contrario, Kant piensa que la ilustración debe ser posible para individuos que sólo a través del libre querer tomen ideas de un *público* ilustrado y la lucha contra el mal pueda ser efectiva sólo si es llevada fuera por medio de una *comunidad ética*, en donde la disposición de los individuos es virtuosa en tanto desean perseguir fines morales que explícitamente son fines comunes y objetos del esfuerzo colectivo.

Lorenzo Espinosa G.
Universidad Autónoma
Metropolitana-Iztapalapa